



Instituto Tecnológico de Sonora
5 de Febrero No. 818 sur
Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335
C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México.
www.itson.mx

Oficio N°. C.I-OF/338/2019.

Asunto: Notificación de Informe de Auditoría.

Cd. Obregón Sonora a 06 de diciembre de 2019.

Dr. Agustín Manig Valenzuela.

Presidente de la Comisión Académica Permanente.

Presente.

Por medio de la presente se hace entrega formal del informe de resultados de la auditoría C.I-RE/004/19 llamada "Auditoría al programa de carrera docente en ITSON por el período 2018-2019", realizada en la Comisión Académica Permanente que preside, en el cual se detallan los resultados obtenidos y se le solicita de la manera más atenta, se tomen las acciones necesarias para solventar dichas situaciones.

Sin otro particular por el momento me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes.



Atentamente.



Mtra. Ana Cecilia Bojorquez Félix.

Coordinadora de la Contraloría Interna.



C.c.p. Legajo de Auditoría: C.I-RE/004/19.

Recibí
Fecder Bojorquez
Ni. 09/19



ÍNDICE

I.	Antecedentes.....	2
II.	Período, Objetivo y Alcance.....	3
III.	Resultados del Trabajo Desarrollado.....	5
IV.	Conclusión y Recomendación General.....	10





I. Antecedentes.

En atención al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Interna, se realizó la auditoría C.I-RE/004/19 llamada "Auditoría al programa de carrera docente en ITSON por el período 2018-2019"; para lo cual se notificó al Dr. Jaime López Cervantes, presidente de la Comisión Académica Permanente (CAP), mediante oficio número C.I-OF/185/2019, con fecha 16 de mayo de 2019. El equipo auditor lo integró la LCP. Maheli Rodríguez Bujanda, Supervisora de la auditoría; Mtra. Ruby Isela Chávez Ocobachi, Responsable de la auditoría; Mtra. Marisol Leyva Villalobos, Mtro. Jesús Rodolfo Osuna Rivera, Auditores y la Mtra. Ana Cecilia Bojórquez Félix, como Jefa de la revisión; quienes realizaron los trabajos correspondientes a partir del día 16 de mayo y concluyeron el 03 de julio de 2019.





II. Período, Objetivo y Alcance.

El trabajo de la presente auditoría se ejecutó de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), Lineamientos 2018 del Programa de Carrera Docente en UPES U040 (Fondo Extraordinario), Convocatoria del Programa de Estímulos Extraordinarios (U040) del Personal Docente, Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0197/18, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que otorgaron a la Contraloría Interna del ITSON el marco normativo para observar aquello que no se encontró dentro de la normatividad y sugerir acciones en caso de ser necesario.

El objetivo de la auditoría fue verificar que se haya cumplido con la normatividad de cada uno de los fondos, (Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente del Instituto Tecnológico de Sonora (fondo ordinario U006 ejercicio 2018-2019), Programa de Estímulos Extraordinarios (U040), en cuanto al monto otorgado a cada uno de los Profesores de Tiempo Completo (PTC) beneficiados, los puntajes y evidencias consideradas para ubicar a cada PTC en el nivel correspondiente.

En específico se revisaron los pagos de nómina por concepto de carrera docente durante el período abril 2018 a marzo de 2019, el cumplimiento de la tabla de valoración del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente del ITSON y las evidencias contenidas en el Sistema de Información de Productividad Académica (SIPA), así como los registros referentes a la provisión y cancelación de la misma de acuerdo a la ejecución del recurso y por último los CDFI de cada uno de los pagos otorgados a los PTC beneficiados por el período correspondiente (abril 2018 – marzo 2019).

Para la presente revisión se tuvieron limitantes para verificar las puntuaciones otorgadas a los PTC beneficiados:

- No se tuvo acceso total a las evidencias que fundamentan el nivel de cada uno de los PTC en el caso del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente del Instituto Tecnológico de Sonora, debido a que las diversas áreas institucionales solo





añaden la información requerida en el SIPA sin anexar documentos probatorios, siendo la Comisión Dictaminadora quien valida o rechaza la misma, a fin de que el SIPA calcule la puntuación correspondiente, sin embargo, los integrantes de la Comisión Dictaminadora otorgan su aprobación o rechazo sin verificar las evidencias físicas.

- Los rubros considerados en la tabla de valoración del programa no son coincidentes con todos los rubros considerados en el SIPA; es decir, se tiene un número mayor de actividades reconocidas en el SIPA (mismas que se detallan en la observación número 1), las cuales no son consideradas en la Tabla de Valoración, lo que impide conocer la puntuación otorgada a cada una de éstas actividades, y el criterio utilizado en cada caso.
- En documento número C.I-OF/206/2019 se solicitó información a la Comisión Académica Permanente referente al subsidio federal extraordinario, misma que no se entregó en su totalidad, por lo que no fue posible avanzar en los trabajos para corroborar la información que acredita el cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos en los Lineamientos 2018 del programa de carrera docente en UPES U040 (fondo extraordinario) por parte de los PTC beneficiados.





III. Resultados del Trabajo Desarrollado.

Los resultados de la presente revisión se exponen en dos apartados, el primero de ellos es relativo al Programa de Estímulos del Desempeño del Personal Docente subsidio ordinario (U006), donde se detallan los hallazgos del análisis realizado a las evidencias contenidas en el SIPA, mismas que sustentan el nivel otorgado a cada uno de los PTC beneficiados, así como los montos otorgados a cada uno de los PTC, el segundo de ellos expone los resultados de la investigación realizada respecto al cumplimiento de la normativa aplicable al Programa de Estímulos del Desempeño del Personal Docente subsidio extraordinario (U040).

A) Del análisis realizado al Programa de Estímulos del Desempeño del Personal Docente (Subsidio Ordinario U006).

El Programa de Estímulos del Desempeño del Personal Docente se ejerce con recursos otorgados mediante el subsidio federal ordinario otorgado al Instituto Tecnológico de Sonora, el cual tiene como objetivo contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y funciones académicas que realiza. Con este programa se beneficiaron a un total de 162 Profesores de Tiempo Completo (PTC) en el período contemplado de marzo de 2018 a abril de 2019, con estímulos desde \$1,225.12 quincenales otorgados en el nivel I hasta \$14,003.05 otorgados a los PTC ubicados en el nivel IX.

En cuanto a los montos otorgados por concepto de Carrera Docente del recurso ordinario, período marzo 2018 a abril 2019 se tiene el siguiente cuadro resumen:





Tabla N° 1.- Recursos Programa Carrera Docente 2018-2019.

Origen del recurso	Calendarizado ESDEPED.	Recibido de acuerdo a CAP.	Ejercido de acuerdo a nómina.
Federal:	18,983,947.00	18,983,947.00	
Estatal:	-	-	
Propios	2,847,687.58	2,847,592.00	
Total sin productos financieros:	21,831,634.58	21,831,539.00	
Importe total:	21,831,634.58	21,831,539.00	21,601,688.24

Como se puede ver, existe una diferencia que asciende a \$229,855.99 entre los recursos recibidos y los recursos efectivamente pagados a los PTC, esta situación se debe a que durante el ejercicio se les suspendió el pago a siete PTC por motivos de jubilación, ocupar cargos directivos y recibir una beca PRODEP, razones que de acuerdo a la Convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente del Instituto Tecnológico de Sonora, ejercicio 2018-2019 apartado "Requisitos de los Candidatos a los Estímulos" se estipulan como válidas para interrumpir el pago del estímulo.

En cuando a la revisión de los CFDI de nómina de cada una de las quincenas de los PTC beneficiados durante el período que abarca el programa abril 2018 a marzo 2019, se tiene contemplado un ejercicio de recursos federales por un monto de \$18,983,948.14 lo que equivale al 100% de los recursos de origen federal otorgados para éste propósito y un total de \$2,617,993.90 de recursos con origen propio, resultando el 91.93% de los recursos autorizados.

1. Reincidencia de Observación: Evidencias de PTC contenidos en SIPA.

Se revisaron las evidencias contenidas en el Sistema de Información de Productividad Académica (SIPA), de once PTC beneficiados con el programa de estímulos al desempeño de personal docente, de los cuales seis corresponden al ejercicio 2017 y cinco al ejercicio 2018, a fin de corroborar que las puntuaciones otorgadas para sustentar el nivel de cada uno de los PTC beneficiados, sean correspondientes con la tabla de valoración y cada puntuación esté





fundamentada con las evidencias correspondientes, sin embargo, se encontraron 30 rubros, los cuales se detallan en el anexo uno de éste informe, que no contienen evidencia física o documentación probatoria anexa.

Los rubros que no contienen documentación probatoria anexa corresponden a diversas áreas de la institución, (Departamento de personal, Departamento de Registro escolar, Coordinación de Desarrollo Académico, entre otras), mismas que validan los documentos y suben la información correspondiente al sistema, tomando la Comisión Dictaminadora la información otorgada por éstas áreas como válida, sin tener los elementos físicos de la misma ya que no cuentan con las evidencias probatorias, por lo que se recomienda que cada una de las áreas adjunte los archivos correspondientes con el objetivo de evitar posibles errores a favor o en contra de los PTC beneficiados o en su defecto se integren los expedientes físicos, a fin de tener la certidumbre de que a cada PTC se le otorga el monto correcto con base en su desarrollo y actividades.

Así mismo, se encontraron rubros considerados en el SIPA que no se encuentran detallados en la Tabla de Valoración del programa, los cuales son los siguientes:

- Alumnos participantes en proyectos comunitarios.
- Derechos autor.
- Convenios específicos práctica profesional.
- Proyectos de servicio social.

Lo anterior debido a que se suben documentos en rubros distintos a donde deben ser considerados o incluso, documentos que no tienen validez para el programa, lo que causa confusión y falta de control interno, por lo cual se recomienda que se limite a los PTC y áreas con capacidad de subir elementos y/o archivos a presentar únicamente aquellos con valor para el programa y en los rubros establecidos con el objetivo de tener una mayor certidumbre en la composición de la puntuación de cada uno de los PTC, la cual otorga el nivel y monto mensual asignado.





Medida de Solventación:

Se recomienda se adjunten los documentos comprobatorios de cada una de las actividades presentadas por el PTC participante en el programa de beneficios, o de no contar el sistema con la capacidad suficiente, se integren los expedientes físicamente, a fin de validar la puntuación otorgada que sustenta el nivel conferido y por ende el monto económico autorizado, lo cual permite corroborar los resultados y propiciar mayor transparencia al proceso. Lo anterior a fin de evitar posibles sanciones por parte de las autoridades fiscalizadoras al tratarse de un recurso de origen federal.

B) Del análisis realizado al Programa de Estímulos del Desempeño del Personal Docente (Subsidio Extraordinario U040).

El Programa de Carrera Docente en UPES U040 (Fondo Extraordinario) tiene el objetivo de distinguir a los profesores de tiempo completo que realizan aportes significativos en la mejora de los indicadores de resultados de las Universidades Públicas Estatales (UPES); en el Instituto Tecnológico de Sonora se beneficiaron con éste subsidio a un total de 73 PTC, de los cuales 32 se ubicaron en el nivel I a quienes se les otorgó un importe total en una sola exhibición por \$36,898.04, y el resto que equivalen a 41 PTC se ubicaron en el nivel II quienes fueron acreedores a un monto de \$55,347.10.

El monto ejercido por concepto del programa de carrera docente en UPES U040 (Fondo Extraordinario) fue por un total de \$3,449,975.45 como se detalla en la siguiente tabla:

Origen del recurso	Autorizado	Reportado como ejercido ante la DGEU.	Ejercido de acuerdo a nómina.	Monto no ejercido reembolsado a TESOFE
Federal:	3,421,572.00	3,421,572.00		
Estatal:	-	-		
Propios	-	-		
Total sin productos financieros:	3,421,572.00	3,421,572.00		
Productos financieros:	28,724.24	28,402.95		
Presupuesto total:	3,450,296.24	3,449,974.95	3,449,975.45	320.79

Tabla N° 3.- Monto ejercido fondo extraordinario U040 2018.





Como se puede ver en la tabla anterior ejerció de acuerdo a nómina un monto total de \$3,449,975.45, monto que fue corroborado con los CFDI de nómina correspondientes a la segunda quincena del mes de noviembre del ejercicio 2018, y se reembolsó a la Tesorería de Federación (TESOFE) un monto de \$320.79, mediante una transacción electrónica con fecha de 20/12/2018, en cumplimiento a la cláusula tercera inciso H del Convenio de Apoyo Financiero, debido a que no se ejerció.

Así mismo, a fin de corroborar el cumplimiento del inciso E del Convenio, referente a la presentación de los informes trimestrales antes la DGESE, se revisaron los documentos que se tienen en poder de la Dirección de Planeación donde se corrobora que fueron recibidos por el organismo antes mencionado, así mismo, se encuentran publicados en el Portal de Transparencia Institucional en la fracción XLVIII A llamada "Información de interés público" del artículo 70 de la Ley General de Transparencia, con lo cual se concluye que se cumple con dicho ordenamiento.





IV. Conclusión y Recomendación General.

De acuerdo al análisis realizado al cumplimiento de la normatividad aplicable a los diferentes programas de estímulos de carrera docente tanto ejercidos con recursos federales como propios, se encontraron áreas de oportunidad derivadas de los resultados expuestos en el apartado número III en la cual también se estipulan las recomendaciones consideradas pertinentes, así mismo se recomienda elaborar minutas con los acuerdos tomados en las reuniones de la CAP, con el objetivo de formalizarlos y determinar responsabilidades en caso de incumplimiento.

El propósito de este informe es detectar y dar a conocer las oportunidades de mejora para que los responsables tomen las acciones correctivas y/o preventivas que permitan que el ejercicio de los recursos de la institución sea eficiente, así como evitar sanciones por parte de las autoridades, por incumplimientos en la normatividad interna y externa aplicable en la ejecución del recurso.





Anexo 1

Rubros con estatus de validado sin evidencia de cumplimiento en el expediente contenido en el SIPA:

- 1.1 Permanencia.
- 2.1 Impartición de cursos licenciatura.
- 2.2 Impartición de cursos maestría.
- 3.1.1.2 Cursos, talleres, seminarios de docencia.
- 3.1.1.3 Estancias o intercambios académicos externos.
- 3.1.2.2 Desarrollo a detalle y modificación del plan de clase.
- 3.1.2.3 Elaboración y modificación de programas de curso.
- 3.1.2.4 Elaboración y modificación de manuales de práctica.
- 3.1.3.1 Facilitador de curso en la modalidad no convencional.
- 3.1.3.2 Uso de nuevas tecnologías.
- 3.1.4.1 Participación en academias con producto – Coordinador.
- 3.1.4.2 Participación en academias con producto – Participante.
- 3.1.5.1 Evaluación de los estudiantes - Arriba del estándar.
- 3.1.5.2 Evaluación de los estudiantes - Igual del estándar.
- 3.2.2.2 Proyectos de servicio social.
- 3.2.1.3 Premios obtenidos por alumnos asesorados por PTC.
- 3.3.1.1 Tutoría al semestre – Grupal.
- 3.3.1.2 Tutoría al semestre – Individual.
- 3.3.2.1 Asesoría de titulación – Doctorado.
- 3.3.2.2 Asesoría de titulación – Maestría.
- 3.3.2.4 Asesoría de titulación – Licenciatura.
- 3.3.4.1 Revisor de trabajos de titulación – Doctorado.
- 3.3.4.2 Revisor de trabajos de titulación – Maestría.
- 3.3.4.4 Revisor de trabajos de titulación – Licenciatura.
- 3.3.5.1 Sínodeo en exámenes profesionales – Doctorado.
- 3.3.5.2 Sínodeo en exámenes profesionales – Maestría.
- 3.3.5.4 Sínodeo en exámenes profesionales – Licenciatura.
- 3.3.6.1 Coordinación de alumnos en programas de servicio social.
- 3.3.6.2 Asesoría de alumnos en proyectos de asistencia a la comunidad.
- 3.4.6 Estancias de investigación - movilidad de estudiantes.